

SOLICITUD DE BAJA EN PADRON MUNICIPAL POR DEFUNCIÓN

DATOS DEL FALLECIDO

1 ^{er} Apellido:	2º Apellido:	
Nombre:		
Fecha Nacimiento:	Fecha de Defunción:	DNI, Tarj Res, Pasaporte
Dirección:		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FAMILIAR DEL FALLECIDO

1 ^{er} Apellido:	2º Apellido:	
Nombre:		
Teléfono:	e-mail:	DNI, Tarj Res, Pasaporte
Dirección:		

FIRMA	Distrito:	Sección:	Hoja:
Alcalá de Henares a _____			

INSTRUCCIONES

Para tramitar la solicitud del Baja de inscripción patronal por defunción, es necesario que siga las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) CUMPLIMENTAR Y FIRMAR FORMULARIO de solicitud de baja de la inscripción patronal por defunción.**
 - Indique en el apartado "Datos de identificación del familiar del fallecido" los datos del familiar del difunto.
 - Indique en el apartado "Datos del fallecido" los datos de identificación del fallecido así como la fecha de defunción.
 - Firme donde dice "Firma".
- 2) ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.**
 - Formulario de solicitud de baja de la inscripción patronal por defunción.
 - Original y fotocopia del certificado de defunción.
 - Original y fotocopia de su documento de identidad de la persona que solicita el trámite vigente: DNI, NIE o pasaporte.
- 3) INFORMACIÓN MFH 5 A +9.**
Servicio de 5 h a las 7 j XUXU.
 Dirección: Plaza de Castilla 4
 Teléfono: 010, desde fuera 918 883 300 Extensiones FFH/FFH
 Horario: Atención Presencial de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
 Atención Telefónica de 8:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 los sábados

NORMATIVA LEGAL

La Ley 4/1996 de 10 de Enero, por la se modifica.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, y los Reales Decretos 280/1995, de 24 de Febrero, y 6/1996, de 15 de Enero, imponen a todos los Ayuntamientos la renovación de los Padrones para actualizar sus datos, a fin de que coincidan con la situación real de la Población en la fecha de 1 de mayo de 1996.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PADRÓN DE HABITANTES, cuya finalidad es el control del padrón municipal de habitantes y podrán ser cedidas al I.N.E., además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el servicio de padrón de habitantes C/ Avellaneda 1 de Alcalá de Henares dónde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.